

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales / Dirección de Pavimentos	DA/032/2015	AAD/06-A/2015	Del Acto de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015 y Subsidios por los Ejercicios 2014 y 2015, así como otros Rubros que sean Necesarios Revisar

Oficio No. DA/1356/2016

Asunto: Informe Final

ING. Omar David Paredes Flores
Director de Pavimentos

RECIBIDO
Dirección de Pavimentos
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
14 DIC 2016

Como parte de la auditoría practicada en la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales (Dirección de Pavimentos) a su digno cargo, y correspondiente al Acto de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015 y Subsidios por los Ejercicios 2014 y 2015, Así como otros Rubros que sean Necesarios Revisar, por el periodo del **01 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015**; e iniciada mediante oficio de comisión DA/032/2015 de fecha 20 de octubre de 2015 y orden de auditoría AAD/06-A/2015 de fecha 6 de septiembre de 2016, remito a usted el informe Final el cual incluye 8 (ocho) observaciones.

#	Observación	Solventación	Comentarios
1	Anexos Sin Firma Autógrafa del Titular Entrante: 52 anexos del legajo de entrega recepción, carecen de la firma del Ing. Omar Paredes, titular de la Dirección de Pavimentos.	No solventada	Ver detalle en cédula de observaciones
2	El Anexo 2 B y 3 A sin detalle de la información. Los anexos carecen de la información relativa al acto de entrega-recepción. 2012-2015.	No solventada	Ver detalle en cédula de observaciones
3	"Resguardos Del Personal Sin Actualizar" Los resguardos individuales de bienes muebles de los servidores públicos carecen de vigencia.	No solventada	Ver detalle en cédula de observaciones
4	Pago Directo al Proveedor Refacciones e implementos Heredia Salazar S.A. de C.V.: Adquisición de refacciones que omite la normatividad aplicable.	No solventada	Ver detalle en cédula de observaciones.
5	Compra de Reloj Checador por Fondo Revolvente Adquisición omite disposiciones de la circular operación y manejo del fondo revolvente del 4 de octubre de 2012.	No solventada	Ver detalle en cédula de observaciones.
6	Gasto corriente sin Evidencia Documental Falta la documentación que acredite la recepción del material por la Dirección de Pavimentos.	No solventada	Ver detalle en cédula de observaciones
7	Personal con Proceso Administrativo de Responsabilidad Servidores públicos indiciados por abandono de empleo, sin laudo en contra o favor.	No solventada	Ver detalle en cédula de observaciones
8	"Personal que no Acredita Actividad Laboral Empleados presuntamente sin reportes de trabajo	No solventada	Ver detalle en cédula de observaciones

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales / Dirección de Pavimentos	DA/032/2015	AAD/06-A/2015	Del Acto de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015 y Subsidios por los Ejercicios 2014 y 2015, así como otros Rubros que sean Necesarios Revisar

No omito señalar, que las observaciones no solventadas que conlleven una conducta sancionable, serán remitidas a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, en atención al artículo 77 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones: 12 (Doce) páginas.
- Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2016
2016, *Guadalajara Gobierno Abierto*"

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría

La presente hoja de firmas forma parte integral del Resumen Ejecutivo de la Orden de Auditoría AAD/06-A/2015 la cual consta de dos fojas útiles solo en su anverso



En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales , iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
1	<p>"ANEXOS SIN FIRMA AUTOGRAFA DEL TITULAR ENTRANTE"</p> <p>Al revisar los anexos de la entrega- recepción de la Dirección de Pavimentos, se constata que la firma autógrafa del Ing. Omar Paredes Flores, En los 52 anexos es inexistente.</p> <p>Anexo 1</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal De Guadalajara. Artículo 55.</p>	<p>Preventiva : Acatar las disposiciones normativas que para tal efecto, infieren en el proceso de entrega- recepción.</p> <p>Correctiva : Amonestar de acuerdo al artículo 68, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al funcionario que omite estampar su firma autógrafa en los anexos de entrega-recepción.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DP/702.12.2016 le informo que los anexos a que hace referencia ya fueron firmados por un servidor y están a su disposición para ser verificados en el área Administrativa de esta Dirección. Estatus de Solventación: NO SOLVENTADA Presenta y firma copia simple del primer simulacro de fecha 30/06/2015 de la Entrega-Recepción 2012-2015, de la Recepción General de la Dirección Administrativa del titular saliente Juan Carlos Equigua González al titular entrante presuntamente al C. Israel Antonio Moreno Vera</p>
	Importe:	Solventada: NO		
	Período: 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015	Respuesta insuficiente: SI		
		Pendiente de solventar: SI		

[Handwritten signature]



En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
2	<p>" El Anexo 2 B y 3 A sin detalle de la Información"</p> <p>El anexo 2 B carece de la información de la plantilla de personal, solo hay en la parte que corresponde a las observaciones generales una nota que dice "LA INFORMACIÓN LA PROPORCIONARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"</p> <p>El anexo 3 A de obras en proceso con recursos municipales no tiene la descripción de las obras que se estaban ejecutando al 30 de septiembre de 2015, solo manifiesta una leyenda que menciona "LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PRESENTARA LA INFORMACIÓN".</p> <p>Anexo 2</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal De Guadalajara.</p> <p>Artículo 20, 68 y 70.</p>	<p>Preventiva :</p> <p>Acatar las disposiciones normativas que para tal efecto, infieren en el proceso de entrega- recepción.</p> <p>Correctiva :</p> <p>Justificar la carencia del detalle de la información de los anexos referenciados en la presente. Y mostrar la documentación que ampara a estos agregados al personal comisionado de la Contraloría Ciudadana para su revisión.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia:</p> <p>De acuerdo al oficio CGSM/DP/702.12.2016 la información señalada en esos anexos fue reportada por la Secretaria de Servicios Públicos Municipales como se indica en observaciones de dichos formatos (Se anexa copia de los formatos 2B y 3A así como los anexos del formato 2B, que se encuentran detallados en la carpeta de esa Dependencia) Anexo que consta de 27 hojas.</p> <p>Estatus de Solventación:</p> <p>NO SOLVENTADA</p> <p>Presenta copia simple de la Plantilla de Personal desde toda la coordinación, no solamente de la dirección a su cargo, emitida por la Dirección de Recursos Humanos. Asimismo presenta firmas autógrafas que no especifican quien es el signatario, además presenta plazas vacantes sin asignación y sin cuantificar.</p>
	Importe:	Solventada: NO		
	Período: 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015	Respuesta insuficiente: SI		
		Pendiente de solventar: SI		

[Handwritten signature]



Guadalajara

En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales , iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

7	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
3	<p>“ Resguardos Del Personal Sin Actualizar ” En la verificación física de mobiliario y equipo se constató que los resguardantes no tienen el documento que ampara sus bienes a su responsabilidad actualizado a la fecha del 30 de septiembre de 2015, de la entrega recepción de la administración 2012-2015, como la establece la normatividad aplicable. La cuenta patrimonial 577 del departamento de conservación y bacheo en sus bienes muebles y equipo carece etiquetado y numero patrimonial siendo estos las camas para mecánico, anaqueles, extinguidores, botiquines maquinas vibratoria etc. . La cuenta patrimonial 576 del departamento de construcción y bacheo, en sus bienes muebles y equipo, carece etiquetado y numero patrimonial, siendo estos: tamiz, moldes, cilindros, pistones, archiveros, odómetros, balanza, así mismo se observó que las prensas de laboratorio se encuentran etiquetadas con número patrimonial anterior etc.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal De Guadalajara. Artículo 57</p> <p>Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara Artículo 14 fracción XI, 37 ter,37 cuarter,</p>	<p>Preventiva : Acatar las disposiciones normativas que para tal efecto, infieren en el proceso de entrega- recepción.</p> <p>Correctiva : Justificar la omisión de la actualización de los resguardos individuales de los servidores públicos de la Dirección de Pavimentos y solicitar a la coordinación de administración e innovación gubernamental, la etiquetación de los bienes y equipos sin referencia patrimonial.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DP/702.12.2016. Con referencia a los resguardos físicos con los que contaba la Dependencia al momento de la entrega recepción con fecha 30 de Junio de 2015 me informan del área administrativa que en entrega recepción se les dio la indicación por parte de los coordinadores de la misma, que solo si existían cambios se actualizarán. Le comento que actualmente contamos con resguardos actualizados al 29 de Julio del presente año, los cuales están a su disposición para verificación en el Área Administrativa de esta Dependencia. En relación a los bienes que carecen de etiqueta o cuentan con etiqueta anterior le informo que con Numero de solicitud 3482, 3486 y 3487 fue pedido a la Coordinación de Administración e</p>
	Importe:	Solventada: NO		
	Período: 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015	Respuesta insuficiente: SI		
		Pendiente de solventar: SI		



En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales , iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
3	<p>Resguardos Del Personal Sin Actualizar " En la verificación física de mobiliario y equipo se constató que los resguardantes no tienen el documento que ampara sus bienes a su responsabilidad actualizado a la fecha del 30 de septiembre de 2015, de la entrega recepción de la administración 2012-2015, como la establece la normatividad aplicable. La cuenta patrimonial 577 del departamento de conservación y bacheo en sus bienes muebles y equipo carece etiquetado y numero patrimonial siendo estos las camas para mecánico, anaqueles, extinguidores, botiquines maquinas vibratoria etc. . La cuenta patrimonial 576 del departamento de construcción y bacheo, en sus bienes muebles y equipo, carece etiquetado y numero patrimonial, siendo estos: tamiz, moldes, cilindros, pistones, archiveros, odómetros, balanza, así mismo se observó que las prensas de laboratorio se encuentran etiquetadas con número patrimonial anterior etc.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal De Guadalajara. Artículo 57</p> <p>Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara Artículo 14 fracción XI, 37 ter,37 cuarter</p>	<p>Preventiva : Acatar las disposiciones normativas que para tal efecto, infieren en el proceso de entrega- recepción.</p> <p>Correctiva : Justificar la omisión de la actualización de los resguardos individuales de los servidores públicos de la Dirección de Pavimentos y solicitar a la coordinación de administración e innovación gubernamental, la etiquetación de los bienes y equipos sin referencia patrimonial.</p>	<p>Innovación Gubernamental mediante el sistema ADMIN la Retiquetación de los bienes que se encuentran en ese caso estando en proceso la solicitud, asimismo comento a usted que la mayoría de herramienta de cuadrilla, almacén y laboratorio es muy difícil su conservación en el equipo, toda vez que por los materiales utilizados por esta dependencia (mezcla, emulsión, grasa, solventes et.) es fácil que estos de desprendan durante su uso (se anexan hojas con la imagen del sistema donde constan dichas solicitudes) Anexo que consta de 03 hojas. Estatus de Solventación: No solventada No presenta oficio de autorización de la coordinación que indica la exención de actualizar los resguardos, asimismo no justifica la omisión en su actualización.</p>
	Importe:	Solventada: No		
	Período: 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015	Respuesta insuficiente: Si		
		Pendiente de solventar: SI		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales , iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

N	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
4	<p>“ Pago Directo al Proveedor Refacciones e implementos Heredia Salazar S.A. de C.V. ”</p> <p>Al revisar el gasto corriente, se encuentra una factura, que omite la normatividad aplicable por \$ 118, 547.24 pesos 100 M.N. (ciento dieciocho mil quinientos cuarenta y siete pesos con 24/100 M.N.), solicitado el pago por vía de oficio, SSPM/DA/112/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, y signado por el Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales. , y dirigido al Tesorero Municipal C.P. Francisco Padilla Villarruel.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara Artículo 67 y 68.</p> <p>Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara. Artículo 4 y 6.</p>	<p>Preventiva : Adecuarse a los lineamientos normativos vigentes para el ejercicio presupuestal de la coordinación.</p> <p>Correctiva : Justificar la omisión de la normatividad en la adquisición al proveedor Refacciones e implementos Heredia Salazar S.A. de C.V. y presentar la documentación al personal asignado por la contraloría, que aclare la compra.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DP/702.12.2016. En atención a esta observación, le informo que en la Dependencia solo existen los documentos señalados en la cedula de observaciones, ya que el Tramite, Gestión y Seguimiento de ese pago lo llevo a cabo la Secretaria de Servicios Públicos Municipales. Al parecer fue una urgencia de esta Dependencia de Pavimentos ya que requerían continuar con trabajos de desbastado y reencarpetado en Plutarco Elías Calles.</p> <p>Estatus de Solventación: No solventa</p> <p>No justifica la omisión</p>
	Importe: \$ 118, 547.24 pesos	Solventada: NO		
	Período: 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015	Respuesta insuficiente: SI		
		Pendiente de solventar: SI		



En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales , iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
5	<p>"Compra de Reloj Checador por Fondo Revolvente"</p> <p>Esta compra omite cumplir las disposiciones normativas manifiestas en la Circular Operación y Manejo del Fondo Revolvente del 4 de octubre de 2012, requisitos de los comprobantes individuales numeral 9,11 y 18.</p> <p>La adquisición fue de un reloj checador marca TARGETMAX, modelo NT-3 serie 20086361, Con la factura: A 1506 de 26 de marzo de 2015.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara Artículo 67, 68 y 77.</p> <p>Circular Operación Y Manejo Del Fondo Revolvente del 4 de octubre de 2012. Numeral 9,11 y 18.</p>	<p>Preventiva :</p> <p>Adecuarse a los lineamientos normativos vigentes para el ejercicio presupuestal de la coordinación</p> <p>Correctiva :</p> <p>Justificar la adquisición y la omisión en el cumplimiento de las normas aplicables del reloj checador y entregar la documentación aclaratoria que ampara la compra mencionada.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia:</p> <p>De acuerdo al oficio CGSM/DP/702.12.2016. Le informo en esta Dependencia cuenta con copia de una requisición N°170 de fecha 22 de Enero de 2015 donde se solicita la compra de un reloj checador y copia de un correo electrónico donde se solicita la cancelación de dicha requisición, toda vez que se informa al administrativo por parte de adquisiciones el costo del reloj, siendo este elevado y además por tratarse de un reloj que ya se encontraba discontinuado en el mercado. También le comunico que esta Dependencia solo cuenta con los documentos señalados en la cedula de observaciones y con los documentos anteriormente mencionados como antecedente (se adjunta copia de requisición y correo) y que el Trámite, Gestión y Seguimiento de ese pago lo llevo a cabo la entonces Secretaria de Servicios Públicos Municipales. Anexo que consta de 02 hojas.</p> <p>Estatus de Solventación:</p> <p>No solventa No justifica la omisión, no presenta la documentación aclaratoria.</p>
	Importe: \$ 6,119.00 pesos	Solventada: NO		
	Período: 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015	Respuesta insuficiente: SI		
		Pendiente de solventar: SI		



En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales , iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

6	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación																																													
	<p>"Gasto corriente sin Evidencia Documental" Se realizaron 11 operaciones por medio de la Dirección de Adquisiciones que no cuenta con la documentación soporte, como lo indica el reglamento de adquisiciones, por un monto de \$4'078,334.38 100 M.N. (cuatro millones setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos con 38/100 M.N.), que se desglosan de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2490</td> <td>Otros Materiales Construcción</td> <td style="text-align: right;">3'280,572.80</td> </tr> <tr> <td>2490</td> <td>Otros Materiales Construcción</td> <td style="text-align: right;">196,457.60</td> </tr> <tr> <td>2490</td> <td>Otros Materiales Construcción</td> <td style="text-align: right;">545,200.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">total</td> <td style="text-align: right;">4'022,230.40</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td style="text-align: right;">4,408.00</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td style="text-align: right;">27,840.00</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td style="text-align: right;">132.24</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td style="text-align: right;">7,762.14</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td style="text-align: right;">1,888.48</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td style="text-align: right;">13,920.00</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td style="text-align: right;">76.56</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td style="text-align: right;">76.56</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">total</td> <td style="text-align: right;">56,103.98</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Descripción	Monto	2490	Otros Materiales Construcción	3'280,572.80	2490	Otros Materiales Construcción	196,457.60	2490	Otros Materiales Construcción	545,200.00	total		4'022,230.40	Partida	Descripción	Monto	2910	Herramientas Menores	4,408.00	2910	Herramientas Menores	27,840.00	2910	Herramientas Menores	132.24	2910	Herramientas Menores	7,762.14	2910	Herramientas Menores	1,888.48	2910	Herramientas Menores	13,920.00	2910	Herramientas Menores	76.56	2910	Herramientas Menores	76.56	total		56,103.98	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara Artículo 67, 68 y 77.</p>	<p>Preventiva : Adecuarse a los lineamientos normativos vigentes para el ejercicio presupuestal de la coordinación.</p> <p>Correctiva : Justificar la ausencia de la documentación de las operaciones, y presentar el gasto detallado de los movimientos con su evidencia documental.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DP/702.12.2016. El consecutivo 1 y 2 de la Cedula de observaciones corresponden a la Requisición 2545 la cual de acuerdo a documentos que constan en esta dependencia no fue surtida ya que esta cancelada (se anexan dos copias de requisición 2545 una de fecha 13 de Julio 2015 donde aparece capturada y otra de fecha 17 de julio 2015 donde aparece cancelada desconociendo los motivos de la cancelación) Del consecutivo 3 relativo a la requisición 1749 le informo que no existen documentos de que acrediten que dicha orden fuera si quiera trabajada por adquisiciones ya que no hay orden de compra ni facturas ni registro en almacén que indiquen que fue surtida. Del consecutivo 4, 5 y 6 que corresponden a la Requisición 1646 por los conceptos señalados en la</p>
Partida	Descripción	Monto																																															
2490	Otros Materiales Construcción	3'280,572.80																																															
2490	Otros Materiales Construcción	196,457.60																																															
2490	Otros Materiales Construcción	545,200.00																																															
total		4'022,230.40																																															
Partida	Descripción	Monto																																															
2910	Herramientas Menores	4,408.00																																															
2910	Herramientas Menores	27,840.00																																															
2910	Herramientas Menores	132.24																																															
2910	Herramientas Menores	7,762.14																																															
2910	Herramientas Menores	1,888.48																																															
2910	Herramientas Menores	13,920.00																																															
2910	Herramientas Menores	76.56																																															
2910	Herramientas Menores	76.56																																															
total		56,103.98																																															
	Importe: \$ 4,078,334.38	Solventada: NO																																															
	Período: 01 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015	Respuesta insuficiente: SI																																															
		Pendiente de solventar: SI																																															

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales , iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación																																													
6	<p>"Gasto corriente sin Evidencia Documental" Se realizaron 11 operaciones por medio de la Dirección de Adquisiciones que no cuenta con la documentación soporte, como lo indica el reglamento de adquisiciones, por un monto de \$4'078,334.38 100 M.N. (cuatro millones setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos con 38/100 M.N.), que se desglosan de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="197 735 693 915"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2490</td> <td>Otros Materiales Construcción</td> <td>3'280,572.80</td> </tr> <tr> <td>2490</td> <td>Otros Materiales Construcción</td> <td>196,457.60</td> </tr> <tr> <td>2490</td> <td>Otros Materiales Construcción</td> <td>545,200.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">total</td> <td>4'022,230.40</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="197 938 693 1214"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td>4,408.00</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td>27,840.00</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td>132.24</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td>7,762.14</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td>1,888.48</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td>13,920.00</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td>76.56</td> </tr> <tr> <td>2910</td> <td>Herramientas Menores</td> <td>76.56</td> </tr> <tr> <td colspan="2">total</td> <td>56,103.98</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Descripción	Monto	2490	Otros Materiales Construcción	3'280,572.80	2490	Otros Materiales Construcción	196,457.60	2490	Otros Materiales Construcción	545,200.00	total		4'022,230.40	Partida	Descripción	Monto	2910	Herramientas Menores	4,408.00	2910	Herramientas Menores	27,840.00	2910	Herramientas Menores	132.24	2910	Herramientas Menores	7,762.14	2910	Herramientas Menores	1,888.48	2910	Herramientas Menores	13,920.00	2910	Herramientas Menores	76.56	2910	Herramientas Menores	76.56	total		56,103.98	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara Artículo 67, 68 y 77.</p>	<p>Preventiva : Adecuarse a los lineamientos normativos vigentes para el ejercicio presupuestal de la coordinación.</p> <p>Correctiva : Justificar la ausencia de la documentación de las operaciones, y presentar el gasto detallado de los movimientos con su evidencia documental.</p>	<p>O.C. 1808 los cuales no fueron surtidos por el proveedor. De los consecutivos 7, 8, 9, 10 y 11 correspondientes a materiales amparados con la O.C. 1808 le comento que no fueron surtidos por el proveedor a esta Dependencia ya que no existe ningún registro en almacén que pudiera confirmar que fueron surtidos ni electrónicamente factura que indique lo mismo. Anexo que consta de 02 hojas. Estatus de Solventación: No solventada</p> <p>No justifica la omisión, no presenta la documentación sugerida.</p>
Partida	Descripción	Monto																																															
2490	Otros Materiales Construcción	3'280,572.80																																															
2490	Otros Materiales Construcción	196,457.60																																															
2490	Otros Materiales Construcción	545,200.00																																															
total		4'022,230.40																																															
Partida	Descripción	Monto																																															
2910	Herramientas Menores	4,408.00																																															
2910	Herramientas Menores	27,840.00																																															
2910	Herramientas Menores	132.24																																															
2910	Herramientas Menores	7,762.14																																															
2910	Herramientas Menores	1,888.48																																															
2910	Herramientas Menores	13,920.00																																															
2910	Herramientas Menores	76.56																																															
2910	Herramientas Menores	76.56																																															
total		56,103.98																																															
	Importe: \$ 4,078,334.38	Solventada: NO																																															
	Período: 01 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015	Respuesta insuficiente: SI																																															
		Pendiente de solventar: SI																																															



En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales , iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación																				
7	<p>"Personal con Proceso Administrativo de Responsabilidad" Se instauró un proceso administrativo por abandono de empleo, a los siguientes servidores públicos:</p> <table border="1" data-bbox="200 607 697 883"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>NOMBRAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Johan Ríos Lomeli</td> <td>Auxiliar Operativo</td> </tr> <tr> <td>Marcelo Cerero Castro</td> <td>Auxiliar Operativo</td> </tr> <tr> <td>Javier Sánchez Cabrera</td> <td>Auxiliar Operativo</td> </tr> <tr> <td>Javier Urzúa Ramírez</td> <td>Chofer "A"</td> </tr> <tr> <td>J. Gpe. Díaz Cárdenas</td> <td>Chofer "A"</td> </tr> <tr> <td>José Jesús Alanís Castro</td> <td>Operador' Maq' Pesada</td> </tr> <tr> <td>José S. Álvarez Castro</td> <td>Operador' Maq' Pesada</td> </tr> <tr> <td>Alfonso Angulo López</td> <td>Operador' Maq' Pesada</td> </tr> <tr> <td>Martin Rincón Gómez</td> <td>Operador' Maq' Pesada</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los servidores públicos descritos anteriormente, laboran 6 horas por turno, y su horario es de 7 horas por jornada laboral, según consta en su tarjeta de registro de entrada y salida a trabajar.</p>	NOMBRE	NOMBRAMIENTO	Johan Ríos Lomeli	Auxiliar Operativo	Marcelo Cerero Castro	Auxiliar Operativo	Javier Sánchez Cabrera	Auxiliar Operativo	Javier Urzúa Ramírez	Chofer "A"	J. Gpe. Díaz Cárdenas	Chofer "A"	José Jesús Alanís Castro	Operador' Maq' Pesada	José S. Álvarez Castro	Operador' Maq' Pesada	Alfonso Angulo López	Operador' Maq' Pesada	Martin Rincón Gómez	Operador' Maq' Pesada	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo del municipio de Guadalajara. Artículo 28.</p>	<p>Correctiva : Acatar lo concerniente a los horarios extraordinarios de trabajo contemplados en las condiciones generales de trabajo para el municipio de Guadalajara y evitar asignar tabuladores salariales fuera de la normatividad que rige las relaciones laborales entre el municipio de Guadalajara y sus empleados.</p> <p>Preventiva : Presentar la evidencia documental, que resulto del procedimiento contra los servidores públicos descritos. Y su resolución.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DP/702.12.2016. Le informo que no existe evidencia documental en archivos de la conclusión del proceso, toda vez que se me informa que aunque fueron levantadas las actas administrativas, el sindicato intervino y se dio la instrucción verbal por parte del entonces Director de Recursos Humanos de que no continuara el trámite. Avisando vía telefónica a esta Dependencia por parte de Relaciones Laborales que tenían la indicación de dar carpetazo al asunto, sin entregar ningún tipo de documentación por escrito. Estatus de Solventación: No solventada</p> <p>No justifica la omisión, no presenta la documentación ni la resolución de las entidades responsables de atender este proceso.</p>
NOMBRE	NOMBRAMIENTO																							
Johan Ríos Lomeli	Auxiliar Operativo																							
Marcelo Cerero Castro	Auxiliar Operativo																							
Javier Sánchez Cabrera	Auxiliar Operativo																							
Javier Urzúa Ramírez	Chofer "A"																							
J. Gpe. Díaz Cárdenas	Chofer "A"																							
José Jesús Alanís Castro	Operador' Maq' Pesada																							
José S. Álvarez Castro	Operador' Maq' Pesada																							
Alfonso Angulo López	Operador' Maq' Pesada																							
Martin Rincón Gómez	Operador' Maq' Pesada																							
	Importe: \$ No Cuantificable	Solventada: NO																						
	Período: 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015	Respuesta insuficiente: SI																						
		Pendiente de solventar: SI																						



En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

N	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
8	<p>"Personal que no Acredita Actividad Laboral"</p> <p>El servidor público Fajardo Vázquez Jaime Roberto tiene las siguientes inconsistencias laborales:</p> <p>a) No tiene evidencia documental de sus actividades laborales.</p> <p>b) tiene 13 (trece) faltas sin reportar a la Dirección de Recursos Humanos en el mes de septiembre de 2015, que totalizan \$ 4,795.70 por las ausencias laborales.</p> <p>El servidor público Marco Antonio Flores Mancilla tiene la siguiente inconsistencia laboral:</p> <p>a) No tiene evidencia documental de sus actividades de trabajo.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo del municipio de Guadalajara. Artículo 46 fracción III y V</p>	<p>Preventiva: Establecer un sistema de control de incidencias laborales del personal, que sea eficaz y eficiente, y que tenga la autorización y visto bueno del responsable de la Dirección, explícita.</p> <p>Así también llevar un control de las mismas mediante un sistema digital.</p> <p>E instaurar un sistema de control de las actividades laborales, que refleje las labores diarias de los servidores públicos adscritos a la dirección.</p> <p>Correctiva: Justificar la omisión de reportar las incidencias laborales a la Dirección de Recursos Humanos, del servidor Fajardo Vázquez Jaime Roberto y entregar a la contraloría ciudadana los reportes de las actividades de los C. Fajardo Vázquez Jaime Roberto y Marco Antonio Flores Mancilla, del mes de septiembre de 2015, y en caso de no hacerlo, argumentar normativamente las razones por las que se eximio a los descritos anteriormente de presentar sus reportes de trabajo.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DP/702.12.2016. Relativo a esta observación le comento que existe copia de oficio SSPM/DP1010.12.2012 donde se autorizaba al C. Jaime Roberto Fajardo Vázquez (quien ya no labora en esta Administración) a no estar sujeto a un horario determinado por lo cual solo debería cumplir con una jornada laboral de 6 hrs. diarias por lo cual sus ingresos en los días señalados no fueron considerados faltas toda vez que cumple con la carga horaria diaria, asimismo comentar a usted que en relación a los reportes de las actividades de esta persona encontramos registro de que acudía a las Sesiones de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública en representación del director</p>
	Importe: \$ 4,795.70	No Solventada:		
	Período: 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015	Respuesta insuficiente:		
		Pendiente de solventar:		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales , iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
8	<p>"Personal que no Acredita Actividad Laboral"</p> <p>El servidor público Fajardo Vázquez Jaime Roberto tiene las siguientes inconsistencias laborales :</p> <p>a) No tiene evidencia documental de sus actividades laborales.</p> <p>b) tiene 13 (trece) faltas sin reportar a la Dirección de Recursos Humanos en el mes de septiembre de 2015, que totalizan \$ 4,795.70 por las ausencias laborales.</p> <p>El servidor público Marco Antonio Flores Mancilla tiene la siguiente inconsistencia laboral:</p> <p>a) No tiene evidencia documental de sus actividades de trabajo.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo del municipio de Guadalajara. Artículo 46 fracción III y V</p>	<p>Preventiva : Establecer un sistema de control de incidencias laborales del personal, que sea eficaz y eficiente, y que tenga la autorización y visto bueno del responsable de la Dirección, explícita.</p> <p>Así también llevar un control de las mismas mediante un sistema digital.</p> <p>E instaurar un sistema de control de las actividades laborales, que refleje las labores diarias de los servidores públicos adscritos a la dirección.</p> <p>Correctiva : Justificar la omisión de reportar las incidencias laborales a la Dirección de Recursos Humanos, del servidor Fajardo Vázquez Jaime Roberto y entregar a la contraloría ciudadana los reportes de las actividades de los C. Fajardo Vázquez Jaime Roberto y Marco Antonio Flores Mancilla., del mes de septiembre de 2015, y en caso de no hacerlo, argumentar normativamente las razones por las que se eximio a los descritos anteriormente de presentar sus reportes de trabajo.</p>	<p>(Se adjunta lista de asistencia del 22 de Septiembre 2015) asimismo se me informa que se encargaba de dar contestación a Transparencia (INFOMEX) vía correo electrónico de lo cual encontramos dos informes de septiembre de los días 17 y 23, un mensaje para impresión de información del día 29 de septiembre, desafortunadamente esta persona dependía directamente del anterior Director de Pavimentos, reportando a el resultado de sus encomiendas, por lo cual no existe mayor documentación, asimismo en cuanto a las actividades relacionadas con el C. Marco Antonio Flores Mancilla, le comento que durante el mes de septiembre me informan estuvo realizando el vaciado de información de Calles atendidas</p>
	<p>Importe: \$ 4,795.70</p>	<p>No Solventada:</p>		
	<p>Período: 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015</p>	<p>Respuesta insuficiente:</p>		
		<p>Pendiente de solventar:</p>		

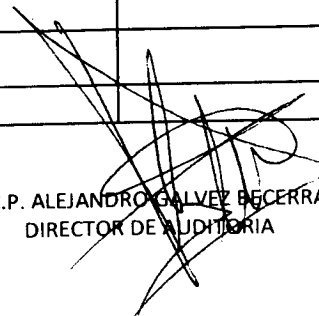


En relación con la auditoría realizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, iniciada el día 26 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/032/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
<p>8 "Personal que no Acredita Actividad Laboral"</p> <p>El servidor público Fajardo Vázquez Jaime Roberto tiene las siguientes inconsistencias laborales:</p> <p>a) No tiene evidencia documental de sus actividades laborales.</p> <p>b) tiene 13 (trece) faltas sin reportar a la Dirección de Recursos Humanos en el mes de septiembre de 2015, que totalizan \$ 4,795.70 por las ausencias laborales.</p> <p>El servidor público Marco Antonio Flores Mancilla tiene la siguiente inconsistencia laboral:</p> <p>a) No tiene evidencia documental de sus actividades de trabajo.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo del municipio de Guadalajara. Artículo 46 fracción III y V</p>	<p>Preventiva: Establecer un sistema de control de incidencias laborales del personal, que sea eficaz y eficiente, y que tenga la autorización y visto bueno del responsable de la Dirección, explícita. Así también llevar un control de las mismas mediante un sistema digital. E instaurar un sistema de control de las actividades laborales, que refleje las labores diarias de los servidores públicos adscritos a la dirección.</p> <p>Correctiva: Justificar la omisión de reportar las incidencias laborales a la Dirección de Recursos Humanos, del servidor Fajardo Vázquez Jaime Roberto y entregar a la contraloría ciudadana los reportes de las actividades de los C. Fajardo Vázquez Jaime Roberto y Marco Antonio Flores Mancilla, del mes de septiembre de 2015, y en caso de no hacerlo, argumentar normativamente las razones por las que se eximio a los descritos anteriormente de presentar sus reportes de trabajo.</p>	<p>con bacheo en unos planos, por lo cual anexamos CD con las imágenes de estos planos, los cuales se encuentran físicamente en las instalaciones del Departamento de Conservación a su disposición para ser consultados. Anexo que consta de 07 hojas y un CD. Estatus de Solventación: No solventada</p> <p>La documentación anexada no justifica las actividades ni sus incidencias reportadas de los servidores públicos señalados.</p>
<p>Importe: \$ 4,795.70</p>	<p>No Solventada: NO</p>		
<p>Periodo: 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015</p>	<p>Respuesta insuficiente: SI</p>		
	<p>Pendiente de solventar: SI</p>		


 L.I.A. OSCAR RODRIGO ESTRELLA GONZALEZ
 AUDITOR


 C.P.A. ALFONSO ROSALES GOMEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO


 L.C.P. ALEJANDRO GALVEZ BECERRA
 DIRECTOR DE AUDITORIA